

## RESOLUCIÓN EXENTA N° 436

PUNTA ARENAS, 28 de Julio de 2022

### VISTOS:

1. Los Artículos N° 110 y siguientes de la Constitución Política del Estado;
2. El D.F.L. N° 1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
3. El D.F.L. N° 1/19.175, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
4. El D.F.L. N° 22, de 1959, del Ministerio del Interior, que fija el texto de la Ley Orgánica del Servicio de Gobierno Interior de la República;
5. La Ley N° 20.502, que Crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública
6. La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N° 250 de 2004, que Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicio;
7. Las Resoluciones N° 7 y 8 de 2019, de la Contraloría General de la República, sobre normas de exención del trámite de Toma de Razón;
8. La Ley N° 21.395, de 15.12.2021, que Aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2022;
9. El Convenio de Transferencia de Recursos para Ejecución del **"Programa de Acompañamiento Familiar Integral"** del Fondo de Solidaridad e Inversión Social y la Delegación Presidencial Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena, de 30.12.2021;
10. La Resolución Exenta N° 1, de 27.01.2022, del Fondo de Solidaridad e Inversión Social – FOSIS, que Aprueba Convenio de Transferencia de Recursos Ejecución del **"Programa de Acompañamiento Familiar Integral"** del Fondo de Solidaridad e Inversión Social y la Delegación Presidencial Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena, de 30.12.2021;
11. La Resolución Exenta N° 49, de 01.02.2022, de esta Delegación Presidencial Regional, que Aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos para Ejecución del **"Programa de Acompañamiento Familiar Integral"** del Fondo de Solidaridad e Inversión Social e Intendencia Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena, de 30.12.2021;
12. El D.S. N° 90, de 11.03.2022, (en trámite) del Ministerio del Interior y Seguridad Pública que nombra Delegada Presidencial Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena a doña Luz Bermúdez Sandoval;
13. El Memo N° 44, de 26.07.2022, de la Encargada del Departamento Social de esta Delegación Presidencial Regional, quien solicita se dicte la R.E. que disponga el reembolso de los gastos de movilización, de las Prestadoras de Servicios del Programa de AFI – FOSIS, durante el mes de Junio de 2022; y
14. Los antecedentes tenidos a la Vista,

### CONSIDERANDO:

- a) Que, es necesario reembolsar los gastos de movilización durante el mes de Junio de las Prestadoras de Servicios del Programa AFI-FOSIS.

### RESUELVO:

1. **PÁGUENSE**, a la siguientes prestadoras de servicios, las sumas que se indican, por concepto de reembolso de gastos de movilización descritos en la letra a) del Considerando, dentro del marco del Convenio suscrito con el FOSIS para el funcionamiento del Programa Acompañamiento Familiar Integral – Fosis y la Delegación Presidencial Regional:

NOMBRE AFI	MONTO	MES
Gladys González Astorga	\$ 45.600	Junio de 2022
Marisol Saldivia Hueicha	\$ 21.600	Junio de 2022
Karina Torres Gallardo	\$ 35.400	Junio de 2022
Marlys Bravo López	\$ 50.000	Junio de 2022
Pablo Villegas Frias	\$ 21.000	Junio de 2022

2. **DÉJASE CONSTANCIA** que los gastos efectuados se imputarán al Presupuesto vigente de la Delegación Presidencial Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena, en virtud del Convenio de Transferencia suscrito entre la Delegación Presidencial Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena y el Fondo de Solidaridad e Inversión Social – FOSIS, de acuerdo a los Ítems presupuestarios año 2022.

### ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.(Fdo.).



Luz Andrea Bermúdez Sandoval  
Delegada Presidencial Regional de Magallanes y  
de la Antártica Chilena



29/07/2022

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

**Código Verificación:** QyMUk7gWSZRt jwc5q5o/5g==

Distribución:

1. Nataly Marcela Andrade Huentelican (Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas)
2. Francisco Nova Díaz (Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Social)
3. Cecilia Muñoz Balcazar (Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Social)
4. Erika Del Lujan Perez Sierpe (Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Jurídico)
5. Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de Administración y Servicios/Oficina de Partes, Archivos y OIRS